SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5932 *VIP LLAR SERVEIS IMMOBILIARIS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
VIP HABITAT, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, RDL 5/2023), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de VIP LLAR SERVEIS IMMOBILIARIS, S.L., celebrada en Malgrat de Mar el 5 de noviembre de 2026, acordó por unanimidad la fusión por absorción de VIP HABITAT, S.L., Sociedad Unipersonal, por VIP LLAR SERVEIS IMMOBILIARIS, S.L. En la misma fecha, el socio único de la sociedad absorbida aprobó también la fusión.

La fusión implica la extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal. El acuerdo se ajusta al proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades el 3 de noviembre de 2026. Se han tomado como balances de fusión los cerrados por ambas sociedades a 30 de septiembre de 2026, y la fecha de efectos contables de la fusión es el 1 de enero de 2026.

La sociedad absorbente es titular directa de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida. Por ello, la fusión se acoge al régimen del artículo 53.1 del RDL 5/2023: no procede aumento de capital de la absorbente ni canje de participaciones, ni se han emitido informes de administradores ni de expertos. El acuerdo se adoptó en junta universal y por unanimidad, conforme al artículo 9 del RDL 5/2023.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, que pueden solicitar en el domicilio social, calle Fonlladosa, número 14, de Malgrat de Mar (Barcelona). Los acreedores cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la publicación de este anuncio podrán ejercitar los derechos previstos en los artículos 13 y 14 del RDL 5/2023 en el plazo de un mes desde dicha publicación.

Malgrat de Mar, 5 de noviembre de 2026.- Administrador solidario de Vip Llar Serveis Immobiliaris, S.L. y de Vip Habitat, S.L.U, Josep Aymerich Casajuana.

ID: A260047879-1

cve: BORME-C-2026-5932
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde